DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13412
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8302

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** José Ignacio Gutiérrez Bolívar
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/07/2019	**HORA:**	11:35 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Puente peatonal sobre la quebrada Verejones (diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62-08 Sur).	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 98388.81 Y_1: 92956.57		
SECTOR CATASTRAL /BARRIO	001338 – La Belleza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		15 m^2		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		60		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	-- **ADULTOS**	15	**MENORES**	45
CHIP:	----	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	35 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34283		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en la infraestructura evaluada, (sismo, intervenciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural, Construcciones – funcionamiento.

6. ANTECEDENTES:

El IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2667 del 26 de agosto de 1997, mediante el cual se define una condición de amenaza alta por movimientos en masa y por inundación por avenidas torrenciales en la zona de ronda del cauce. Mediante el Concepto Técnico CT-7004 del 23 de agosto de 2013 y el CT-7946, (Adenda aclaratoria del CR-7004), los predios aledaños al cauce de la quebrada y al puente peatonal se encuentran incluidos dentro del Programa de Reasentamiento de familias por encontrarse en zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundación.

El sector donde se localiza el puente peatonal evaluado, corresponde a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA de la quebrada Verejones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del puente evaluado en el Sector Catastral La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

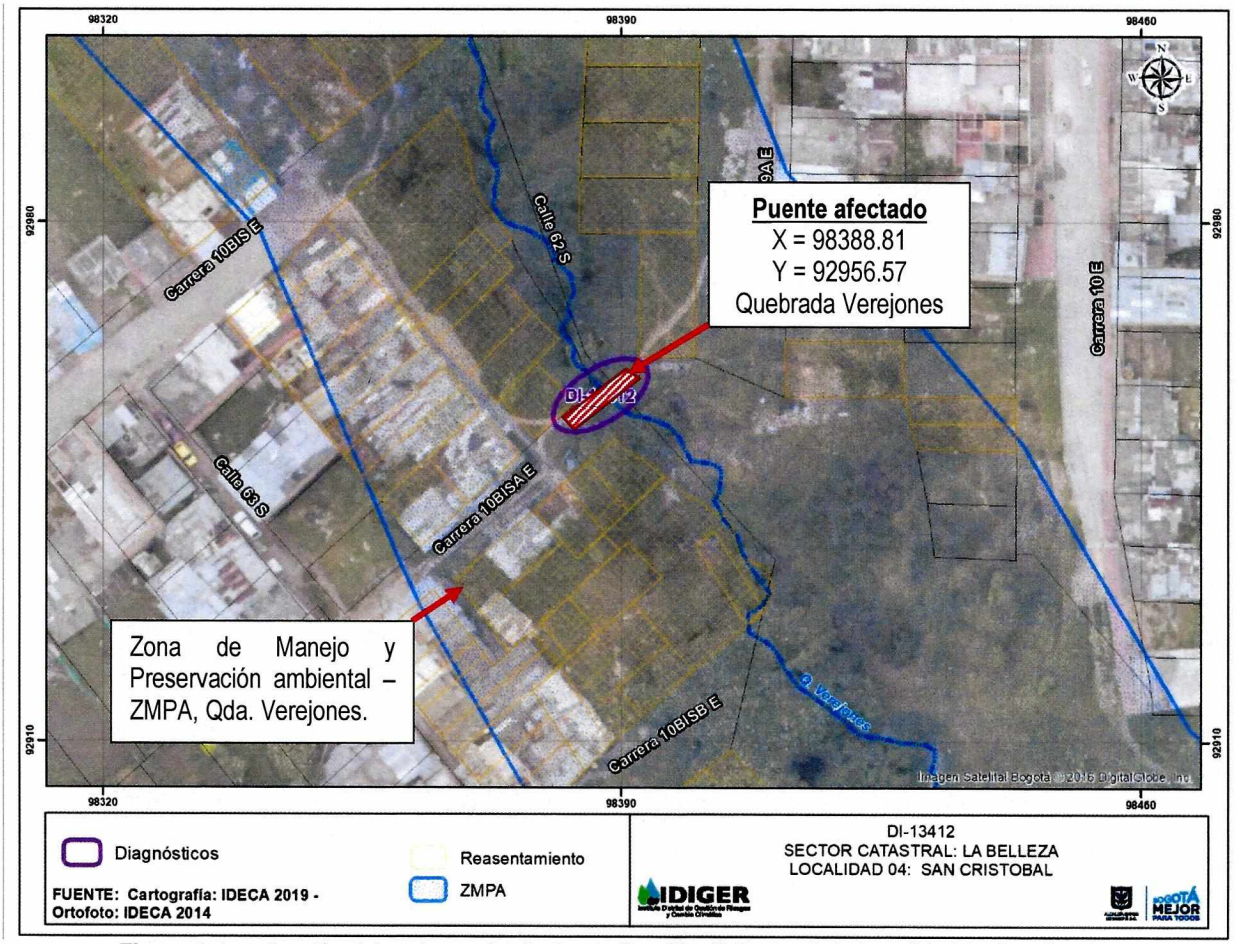

Figura 1. Localización del sector evaluado, barrio San Blas II Sector de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

El 06 de julio de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al puente peatonal sobre la quebrada Verejones, en el Sector Catastral La Belleza de la localidad de San Cristóbal. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas.

El puente sobre la quebrada Verejones se encuentra construido en madera y tiene una antigüedad cercana a los 35 años. Estructuralmente, el puente está soportado sobre (3) vigas de madera de 7.0 metros de longitud aproximadamente, que se encuentran empotradas en los taludes de margen derecha y margen izquierda del cauce; el tablero del puente está conformado por tablones de madera unidos a las vigas de madera mediante puntillas. El puente se encuentra rematado por barandas de madera dispuesta en forma de cercha, ver Fotografías 1 y 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la visita de inspección se observó un deterioro notable en los tablones de madera que conforman el tablero del puente; algunos pasos se encuentran rotos, desajustados y con posibilidad de caída. De igual manera, se observó que el puente presenta inclinación con dirección hacia el occidente, que se acentúa en el estribo de la margen derecha de la quebrada Verejones, ver Fotografías 3 y 4. De acuerdo con representantes de la Comunidad del sector que acompañaron la visita, en el mes de abril de 2019 se presentó un derrumbe de material granular acopiado para una obra aledaña realizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; el material movilizado afectó el estribo derecho, inclinando las barandas y afectando el tablero, ver Fotografías 5 y 6. Durante la visita no se observaron indicios de procesos de remoción y/o socavación de márgenes, las cuales se encuentran cubiertas con vegetación espesa. Sobre la margen izquierda, los responsables de la obra han organizado un nuevo acopio de material granular, el cual se encuentra cubierto con plásticos para evitar su desconfinamiento, ver Fotografías 7 y 8.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Vetustez de la estructura y posible falta de mantenimiento del puente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista del puente peatonal sobre la quebrada Verejones. El puente queda ubicado en diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A No. 62 – 08 Sur.





Fotografías 3 y 4. Daños en el tablero del puente peatonal. Obsérvese la inclinación del puente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 5 y 6. Sitio donde se encontraba el material de acopio que se derrumbó durante el mes de abril de 2019.



Fotografías 7 y 8. Acopio de material en la margen izquierda de la quebrada Verejones.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Puente peatonal sobre la quebrada Verejones.	Alcaldía Local de San Cristóbal	Estructura de madera	Paso peatonal	--	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daños en el tablero e inclinación del puente peatonal de la quebrada Verejones, localizado en diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños evidenciados en el puente peatonal sobre la quebrada Verejones, localizado diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente peatonal ubicado sobre la quebrada Verejones, en diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur, Sector Catastral La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se dan las recomendaciones verbales a la Comunidad que acompaña la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Durante la visita se realizan las siguientes acciones:

FORMATO No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
2994	5337690	Puente peatonal sobre la quebrada Verejones, localizado diagonal al predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur	Restricción de uso del puente peatonal sobre la quebrada Verejones por el deterioro estructural del tablero y por la inclinación del mismo que compromete su estabilidad.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del puente peatonal sobre la quebrada Verejones, localizado en cercanías del predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur, en el Sector Catastral La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la comunidad en general del sector inspeccionado, se recomienda acatar la restricción de uso del puente peatonal sobre la quebrada Verejones, hasta tanto se realicen las obras de reparación y mantenimiento de esta infraestructura, garantizando con ello condiciones óptimas de estabilidad y funcionalidad del mismo.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Fondo de Desarrollo Local, en el marco de sus competencias, se recomienda adelantar las obras de reparación y mantenimiento del puente peatonal sobre la quebrada Verejones, localizado en cercanías del predio de la Carrera 10 Bis A Este No. 62 – 08 Sur, en el Sector Catastral La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, a través de las cuales se garantice la estabilidad estructural del mismo durante su vida útil. Lo anterior debe ser realizado con el apoyo de personal idóneo y bajo el cumplimiento de la normatividad vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, 42 y parágrafo del artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, aplicando para ello el Decreto 2157 de 2017, se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al responsable de las obras adelantadas en el sector, ejecutar las acciones pertinentes relativas a la gestión del riesgo y el respectivo control técnico y urbanístico de obra, con el fin de mitigar cualquier situación de riesgo derivado de un inapropiado acopio del material granular en la márgenes de la quebrada, que pueda ocasionar situaciones de emergencia como la ocurrida durante el mes de abril de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 Grado 12 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS